

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tercera	70 pesetas
Semestre	125 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago sólo el más que se pidan.

Siempre que no se pidan más que a un solo ejemplar, no se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hacer Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Artigo 1.º).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de diez días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 6.898

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Capital)

Confeccionadas las matriculas de la contribución industrial y de comercio de las zonas del Pilar y de San Pablo de esta capital y ejercicio de 1957, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, con exclusión de aquellos constituidos en gremios, que se hallan puestas de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas durante diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1956.
El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 6.700

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por «Maquinista y Fundiciones del Ebro», S. A., adjudicataria

del concurso de suministro e instalación de los elementos metálicos para los desagües de fondo del Pantano de las Torcas, la devolución de la fianza constituida con relación a tales obras, y recibidas dichas obras definitivamente con fecha 28 de junio de 1954, antes de proceder a la devolución de aquella fianza se hace público tal deseo para que cuantos tengan pendientes reclamaciones por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo, etc., referentes a aquellas obras, las formulen en la forma pertinente ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante esta Jefatura en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.734.

Jefatura de Obras Públicas

Expediente de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Contamina para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza
Declaradas de utilidad pública las

obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha, del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza en el término municipal de Contamina (Zaragoza)

Número de orden, clase de finca y nombre del propietario y arrendatario.

1. Secano rastrojo: Maximino Horna Arcos.
2. Secano rastrojo: Virgilio Arcos Polo.
3. Secano rastrojo: Jacinto Arcos Polo.
4. Secano rastrojo: Casildo Horna Arcos.
5. Secano rastrojo: Mariano Arcos Mateo.
6. Secano rastrojo: Manuela Arcos Giménez.
7. Secano rastrojo: Alfonso Moros Ezpeleta.
8. Secano rastrojo: Pascual Arcos Giménez.
9. Secano rastrojo: Félix Arcos Arcos.
10. Secano rastrojo: Pascual Arcos Giménez.
11. Secano rastrojo: Manuela Arcos Jimeno.
12. Secano barbecho: Jacinto Arcos Polo.
13. Secano rastrojo: Vicente Granada Arcos.
14. Secano yermo: Constantino Granada Arcos.
15. Secano viña: Constantino Granada Arcos.
16. Secano viña: Casildo Granada Polo.
17. Secano barbecho: José Moros Mazo.
18. Secano rastrojo: José Moros Mazo.
19. Secano rastrojo: Francisco Millán Horna.
20. Secano barbecho: Carlos Frax Cubero.
21. Secano barbecho: Carlos Frax Cubero.
22. Secano barbecho: Carlos Frax Cubero.
23. Monte pastos: Carlos Frax Cubero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.883

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecu-

ria del sumario 157 de 1953, sobre lesiones, contra Joaquín Barreras Abenia, se notifica a los perjudicados D. Emilio y D. Eleuterio Esteban, cuyos domicilios son desconocidos, que dicho penado deberá abonarles las sumas de 500 y 160 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.879

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 74 de 1953, sobre atentado, contra Juan Barcelona Sánchez, cuyo domicilio se ignora, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de un año de prisión menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales e indemnizaciones a D. Dámaso Serrano Pérez, D. Alfonso Artazas Tamé y D. Vicente Muñoz Manrique en la suma de 100 pesetas a cada uno y diez días de arresto por cada una de las tres faltas de lesiones.

Se le requiere al pago de dichas cantidades.

Por auto de 13 de noviembre de 1954 le han sido aplicados los beneficios de la condena condicional.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.881

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 268 de 1954, sobre estafa, contra Gaspar Quintana Otero, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a D. Amado Millaruelo Salas la cantidad de pesetas 630 como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de dichas indemnizaciones.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.878

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en méritos del sumario número 65 de 1956, sobre aborto, se cita a Teresa Ferrer Arnas, sirvienta, con último domicilio conocido en la calle San Blas, número 89, 4.º piso, y a una tal María, de 60 a 70 años de edad, que acostumbra a dormir en el Refugio municipal, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado (calle Predicadores, número 54, duplicado), como inculpadas, para ampliar declaración de la primera y ser oída la segunda, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.882

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 238 de 1953, sobre hurto, contra Francisco Ostalé Gracia y Eduardo Martirena Hernández, se notifica al perjudicado señor Bello Hernández, cuyo domicilio es desconocido, que en sentencia dictada en referida causa se condenó a los procesados, entre otras cosas, a que le abonen la suma de 2.245 pesetas como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.827

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 177 de 1956, sobre lesiones, contra otros y Juan Simón Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, se cita al mismo para que, dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que de no

comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.705

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 132 de 1956, sobre hurto, contra Francisco Ruiz Sacristán, se cita al perjudicado Pascual Linares, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 3 de los corrientes, ha sido condenado el procesado, entre otras penas, a que le abone la cantidad de 75 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.704

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Emiliano Arilla Lanza, acordada en 4 de diciembre de 1956, en virtud del sumario número 141 de 1955, sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, toda vez que ha sido decretada la libertad provisional del mencionado procesado.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.707

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 353 de 1956, sobre hurtos, contra José Bonias Salas, en el que se ha acordado publicar el presente para hacer saber a las personas que se consideren perjudicadas por las sustracciones que a continuación se citan pueden comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para prestar declaración, hacerles entrega de los objetos recuperados y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

de cuyos derechos se les instruye por el presente:

1.^a En los primeros días del mes de octubre último, y de un coche cuya identidad se desconoce se sustrajo un paquete conteniendo un par de zapatos de señora blancos y marrones; un bolso de señora de ante y charol negro; un trozo de jersey blanco de angora; una chaqueta de punto azul de niña; otra chaqueta de señora, negra, con rayas blancas y fondo amarillo, y un salto de cama, azul.

2.^a En los primeros días de octubre pasado, y de un coche que se hallaba aparcado en las proximidades del cine "Goya" se sustrajo un bolso de plástico blanco de aseo; unas gafas blancas graduadas; una mantilla negra; dos pañuelos de señora, color crema; una jabonera de plástico verde; una polvera de plástico, y un frasco de colonia vacío.

3.^a El día 18 de octubre de este año, y de un coche aparcado en el paseo de la Independencia, frente al bar Baviera, se sustrajo una manta a cuadros, con fondo azul y ribetes de cuero, y una máquina fotográfica marca "Franka", con objetivo "Schneider-Kruznach Radionar" y obturador "Cempur", con estuche de cuero.

4.^a A mediados de noviembre último, y de un coche que se hallaba parado frente a los Escolapios se sustrajo una manta de campo y una cerradura-cerrojo marca "Fak".

5.^a Sobre la misma fecha que el anterior, y de un coche que estaba aparcado en la calle Costa se sustrajo de un gato de elevación con su manivela; un aparato de luz portátil para coche; una bobina de inducción de coche; una caja de parches con dos condensadores, un comprobador de presión de ruedas y otros objetos.

6.^a Del 26 al 28 de noviembre pasado, y de un coche que estaba en el paseo de la Independencia, frente al bar "Sukro", se sustrajo una gabardina marca "El Búfalo", un par de guantes de piel y de hilo blanco; unas manoplas de plástico; una funda metálica, y una linterna en forma de petaca.

7.^a Sobre la misma fecha que el anterior, y de un coche que estaba aparcado en el paseo de la Independencia, frente a la "Granja Ordesa", se sustrajo una máquina fotográfica marca "Kodak-Retina", número 685.434, obturador "Sincro-Compur"; un paraguas de señora; un impermeable de plástico negro de señora, con capucha; una bufanda beige; un pañuelo encarnado con dibujos; un par de guantes beige; una cartera con unas gafas de sol, y una linterna de baquelita.

8.^a En los primeros días de diciembre-actual, y de un coche que estaba aparcado en la calle Costa, próximo al Gran Hotel, se sustrajo un gato elevador de coche; un extintor de incendios marca "Tinker"; una lata de aceite y una linterna cilíndrica niquelada.

9.^a En igual fecha, y de un coche que estaba en las proximidades del cine "Goya", se sustrajo una gabardina verdosa con forro a cuadros; una camisa verde de franela, y un pañuelo beige de cuadrillos y un bolso de viaje señora, negro.

10. A primeros de este mes, y de un coche que estaba en la calle Requeté Aragonés, se sustrajo un tabarido caki, color azul marino, con cuello de piel.

11. Por las mismas fechas, y de un coche que estaba en el paseo de la Independencia, frente al bar "Avenida", se sustrajo una gabardina color tabaco; un camión señora amarillo; una cremallera larga de dos metros, metálica; un jersey de lana gris abierto con cremallera; unos guantes de cuero forrados de lana, y un par de zapatos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial participen a este Juzgado cuantos antecedentes obtengan acerca de las personas que hayan resultado perjudicadas con estos hechos.

Dado en Zaragoza a quince diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna Guerrero. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.708

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 82 de 1956, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros "La Inmaculada Concepción", representada por el Procurador Sr. Velasco, contra D.^a Emilia Bardaji, D.^a Ester, Antonia y Eusebia Bernal Lorón, rebeldes, en cuyos autos, y para hacer efectivas las responsabilidades a que las demandadas fueron condenadas, he dispuesto la venta en pública primera subasta, y como de la propiedad indivisa de aquéllas, de la siguiente finca:

Casa de sólo planta baja, término de Miraflores, partida del "Sábado", en la ampliación de la parcelación del Abejar, barrio de Colón, calle de los Mártires de Simancas, señalada con el número 8, corral a su parte anterior, por el que tiene acceso, que en total mide 148 metros cuadrados y

que es la número 5 del plano general. Linda: Al Norte, calle de su situación; Este, parcela número 6 del plano; Oeste, parcelas números 3 y 4, y Sur, Lorenzo Duerto. Valorada en 70.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, debiendo los que deseen tomar parte en la misma depositar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá cederse el remate a tercero, y la certificación de cargas y titulación están de manifiesto en Secretaría para su previo examen.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 6.876

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 193 de 1955, sobre estafa, contra Ginés Ferré Abril, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 29 de mayo de 1956, ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, pago de costas e indemnización a Generoso Huarte con 8.000 pesetas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.709

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 571 del corriente año, sobre estafa á Claudio Perdiguero Peña, contra José Torres Rodríguez, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de diciembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del

Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Torres Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Torres Rodríguez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Torres Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 6.710

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 748 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Alonso Ferrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Jordán de Urriés, número 7, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 29 del actual y hora de las doce de su mañana al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.884

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 586 del corriente año, sobre malos tratos a Marina Cabrero Carrera, contra Rosario García Andrés y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 24 de noviembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en repre-

sentación de la acción pública, y Rosario García Andrés, Mariano García Andrés, Antonio Atizne Ortigosa y Ventura Vicente Sánchez, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rosario García Andrés, Mariano García Andrés, Antonio Atizne Ortigosa y Ventura Vicente Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Marina Cabrero Carrera, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.865

Comunidad de Regantes de Quinto de Ebro

D. José-Maria Mata Portolés, Presidente de la Comunidad de Regantes de Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud a cuanto determina el capítulo VI, artículo 44, de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, y previa autorización superior, por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, que se celebrará (D. m.), el día 6 de enero de 1957, a las nueve treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el salón Cine Goya de la localidad, con arreglo al orden del día que figura en la convocatoria, y que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Comunidad de Regantes.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los partícipes de la misma con el fin de que se den por convocados.

Quinto de Ebro, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, José-Maria Mata.